

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**86****MADRID NÚMERO 21**

## EDICTO

En el presente procedimiento de juicio ordinario número 1.006 de 2007, seguido a instancias de Consorcio de Compensación de Seguros, frente a don Altino Correia Trindade y don Jorge Humberto Henao Caicedo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 244*

Magistrada-juez de primera instancia, doña María del Carmen Pérez Elena.—En Madrid, a 20 de noviembre de 2009.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por Consorcio de Compensación de Seguros, contra don Jorge Humberto Henao Caicedo y don Altino Correia Trindade, debo condenar a la parte demandada a abonar a la entidad demandante la cantidad de 8.249,62 euros, más los intereses legales y costas del procedimiento.

Notifíquese la presente sentencia en legal forma a las partes comparecidas, enterándoles que la misma no es firme y que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días según lo dispuesto en los artículos 457 y 458 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Y encontrándose dichos demandados don Altino Correia Trindade y don Jorge Humberto Henao Caicedo, en rebeldía y, asimismo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

Madrid, a 11 de julio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/9.262/12)

